



**ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DEL FALLO ECONÓMICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LP-919044992-N63-2021
“MOBILIARIO DE ACERO INOXIDABLE, 2ª. VUELTA”**

En la Ciudad de Monterrey, N. L., siendo las 10:30 horas del día 17 de noviembre del 2021, en la Sala de Juntas de la Subsecretaría de Prevención y Control de Enfermedades, ubicada en el 3er. piso del inmueble sito en la calle Matamoros No. 520 oriente, Centro de esta Ciudad, C.P. 64000, se reunieron los Servidores Públicos, miembros del Comité de Adquisiciones, licitantes e invitados y demás personas cuyos nombres, representaciones y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto del fallo económico de la **Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-919044992-N63-2021** referente a la adquisición de **“Mobiliario de Acero Inoxidable, 2ª. Vuelta”** de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León (en adelante la Ley) y 79 del Reglamento de la misma Ley (en adelante el Reglamento); así como a lo señalado en el punto 11.1.5 de la convocatoria de la licitación en referencia.

Este acto fue presidido por el *Lic. Vicente Arturo López Limón*, en su carácter de Director Administrativo y representante de la Presidenta del Comité de Adquisiciones de este Organismo, quien fue asistido por los demás miembros del Comité, invitados permanentes y del área usuaria, siendo estos los siguientes: **Miembros del Comité con Voz y Voto:** el *Lic. Roberto Carlos Rodríguez Lastra*, representante de la Dirección Jurídica de este Organismo y el *Lic. Carlos Javier González Jasso*, representante de la Secretaría de Administración, **Miembros del Comité con Voz:** como representante de la Dirección de Seguimiento de Concursos y Licitaciones de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, la *C.P. Patricia Graciela Torres Gauna*, **como área usuaria:** el *Dr. Ernesto García Martínez*, en representación del Director de Hospitales; **Invitados Permanentes:** todos de este Organismo, el *Lic. Eduardo Medina Cárdenas*, Subdirector de Recursos Materiales y la *Lic. Leyla Esthela Montalván Tueme*, Jefa del Departamento de Control de Insumos y Almacén.

De conformidad con el artículo 31 fracción XXIII de la Ley, a este acto no asistió ninguna persona física o moral que manifestara su interés de estar presente en el mismo en calidad de observador.

En uso de la palabra el *Lic. Vicente Arturo López Limón*, en su carácter de Director Administrativo y representante del presidente del Comité de Adquisiciones de este Organismo, declaró abierto el presente evento iniciándose con la lista de asistencia de licitantes estando presentes: **Santre Industrial, S.A. de C.V.**, representada por el *C. Javier Santiesteban Martínez*.

Acto seguido se procedió a la Evaluación Económica:



El licitante **Santre Industrial, S.A. de C. V.**, no tuvo observación en su propuesta económica para la partida No. 2, por lo tanto, se le acepta su propuesta presentada; y se le rechaza su propuesta económica presentada para la partida No. 1 por la omisión en el anexo 4 de los renglones 32 al 36, de acuerdo a lo señalado en el numeral 1.1.4 de las bases de la presente licitación, el cual a la letra dice: "La asignación será por partida; por lo que los participantes deberán cotizar el 100% del volumen requerido de todos los renglones que integren cada una de las partidas contenida en el anexo 1 de estas bases. La Convocante se reserva el derecho de rechazar las propuestas presentadas, si no se cumple con este punto"; así como en el numeral 13 incisos a) y g), en los cuales se señala: "La Convocante estará facultada para descalificar, en el acto de apertura o en cualquier etapa del evento de la licitación, a los licitantes participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa: a) Que no cumplan con alguno de los requisitos especificados en estas bases y g) Si no cumple con todos los requisitos especificados en estas bases en cuanto a la documentación que deben presentar en sus propuestas.

La partida 2 se declara desierta por rebasar el techo presupuestal autorizado.

La presente licitación se declara desierta con fundamento en el artículo 40 segundo párrafo de la Ley y artículo 74 fracción XIII del Reglamento, que a la letra dicen: "En caso de que se declare desierta la Licitación o alguna partida, se hará constar tal circunstancia en el fallo, señalándose las razones que lo motivaron" y "Si no se recibe proposición alguna o todas las presentadas no reúnen los requisitos de las bases de la licitación o sus precios no fueren aceptables y fueren desechadas, se declarara desierta la licitación, levantándose el acta correspondiente".

La presente resolución se emite por el *Lic. Vicente Arturo López Limón*, en su carácter de Director Administrativo y representante de la Presidenta del Comité de Adquisiciones de este Organismo, de conformidad con las facultades previstas en el artículo 19, fracciones I, XIV y XXI del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Nuevo León O.P.D., siendo evaluada la propuesta de la presente licitación por el *Dr. Ernesto García Martínez*, en representación del Director de Hospitales.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 74 fracción XX del Reglamento de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los interesados y por los siguientes 5 días hábiles copia de esta acta en el Departamento de Control de Insumos y Almacén, ubicado en el 1er. Piso de este mismo inmueble y estará disponible también en la página de internet de este Organismo <http://saludnl.gob.mx>

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el presente evento, siendo las 10:45 horas de la fecha indicada al inicio de esta acta, firmando de conformidad y para constancia legal los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.



SERVICIOS DE SALUD
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE INSUMOS Y ALMACÉN



EL GOBIERNO DEL
NUEVO
NUEVO LEÓN

| MIEMBROS DEL COMITÉ CON VOZ Y VOTO | | |
|--|--------------------------------------|-------|
| | NOMBRE | FIRMA |
| DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y REPRESENTANTE DE LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES | LIC. VICENTE ARTURO LÓPEZ LIMÓN | |
| REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA | LIC. ROBERTO CARLOS RODRÍGUEZ LASTRA | |
| REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN | LIC. CARLOS JAVIER GONZÁLEZ JASSO | |

| MIEMBROS DEL COMITÉ CON VOZ | | |
|---|-------------------------------------|-------|
| | NOMBRE | FIRMA |
| REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL Y AUDITORÍA DEL SECTOR PARAESTATAL DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL | C.P. PATRICIA GRACIELA TORRES GAUNA | |
| REPRESENTANTE DEL DIRECTOR DE HOSPITALES (ÁREA USUARIA) | DR. ERNESTO GARCÍA MARTÍNEZ | |

DEJANDO SALVAGUARDADAS LAS FACULTADES DE VERIFICACIÓN Y COMPROBACIÓN DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

X



SERVICIOS DE SALUD
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE INSUMOS Y ALMACÉN



EL GOBIERNO DEL

INVITADOS PERMANENTES

| | NOMBRE | FIRMA |
|--|------------------------------------|--------------|
| SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES | LIC. EDUARDO MEDINA CÁRDENAS | |
| JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE INSUMOS Y ALMACÉN | LIC. LEYLA ESTHELA MONTALVÁN TUEME | |

LICITANTE

| | NOMBRE | FIRMA |
|--|---------------------------------|--------------|
| SANTRE INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. | C. JAVIER SANTIESTEBAN MARTÍNEZ | |